

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

El Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales del Acta de Entrega-Recepción, cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre
	Firma
	Número de clave de elector
	Domicilio

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para la siguiente finalidad:

- a) Ser requerido/a para realizar las aclaraciones y proporcionar información adicional con motivo de la conclusión de su encargo, siempre y cuando fuera necesario, toda vez que el proceso entrega-recepción no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad.

Se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos se obtienen de manera personal del servidor público que concluye su cargo y del nuevo servidor público nombrado y son recabados en el acta de entrega-recepción; por su naturaleza no requiere actualización de datos del servidor público que concluye.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: Mtro. Emmanuel Jiménez Vázquez.
 Cargo: Titular del Órgano Interno de Control.
 Área: Órgano Interno de Control.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; así como 4 inciso j), 6 inciso e), y 11 inciso a) del Código de Ética del Órgano.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La información registrada se comparte con las Áreas Administrativas del Órgano, en las cuales se realizan los actos de entrega-recepción de los servidores públicos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.
 Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
 Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
 Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

Dos años en archivo de trámite y tres en archivo de concentración. El destino final de la información es el archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.